

RESOLUCIÓN DE 29 DE MARZO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO, DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PARA EL ACCESO EXTRAORDINARIO A BOLSAS DE TRABAJO DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIALIDADES COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA, FLAMENCOLOGÍA, HISTORIA DE LA MÚSICA, INTERPRETACIÓN, LENGUA INGLESA, PERCUSIÓN, SAXOFÓN, TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN ORQUESTAL DE TROMPA, TROMPETA, VIOLA Y VIOLA DA GAMBA.

Por Resolución de 27 de septiembre de 2018, de esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se publicó la convocatoria para el acceso extraordinario a bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

La Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, mediante la Resolución de 1 de febrero de 2019, hizo públicos los listados provisionales de personal admitido y excluido en las especialidades de Composición Coreográfica, Flamencología, Historia de la Música, Interpretación, Lengua Inglesa, Percusión, Saxofón, Técnicas de Interpretación Orquestal de Trompa, Trompeta, Viola y Viola da Gamba de la convocatoria de 27 de septiembre de 2018, estableciendo un plazo de alegaciones.

Vistas las propuestas de la comisión de baremación correspondientes a las determinadas especialidades de las convocadas en la Resolución referenciada, de conformidad con lo establecido en la misma, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero. Publicar la lista definitiva del personal admitido en las bolsas del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, especialidades de Composición Coreográfica, Flamencología, Historia de la Música, Interpretación, Lengua Inglesa, Percusión, Saxofón, Técnicas de Interpretación Orquestal de Trompa, Trompeta, Viola y Viola da Gamba, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la convocatoria de 27 de septiembre de 2018.

Segundo. Publicar la lista definitiva del personal admitido en las bolsas del mencionado Cuerpo y especialidades, relacionado en el Anexo II, ordenado según la valoración de los méritos alegados, especificándose cada una de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del citado baremo.

La ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en el apartado 7 del Artículo 12 de la Orden de 18 de junio de 2018, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se llevará a cabo una vez que los listados definitivos, publicados mediante la presente Resolución, se integren en la bolsa correspondiente al cuerpo y la especialidad.



Código:tFc2e6845EBEYMZ0Bba0+4kjyf3C9L.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	FECHA	29/03/2019
ID. FIRMA	tFc2e6845EBEYMZ0Bba0+4kjyf3C9L	PÁGINA	1/2

Tercero. Publicar la lista definitiva del personal excluido en el referido procedimiento, especificando los motivos de exclusión, relacionado en el Anexo III.

Cuarto. La presente Resolución y sus Anexos se harán públicos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el punto 2 de la base décima de la Resolución de 27 de septiembre de 2018, citada, quien desee pasar a la situación de inactividad en cualquiera de las bolsas en las que haya sido admitido mediante la presente Resolución, deberá solicitarlo en el plazo comprendido entre los días 1 y 5 de abril de 2019, ambos inclusive, vía fax, al número de teléfono 955064013, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2019

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
 Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,**

Juan Carlos Aunión Ruiz



Código: tFc2e6845EBEYMZ0Bba0+4kjyf3C9L.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	FECHA	29/03/2019
ID. FIRMA	tFc2e6845EBEYMZ0Bba0+4kjyf3C9L	PÁGINA	2/2